
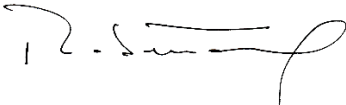
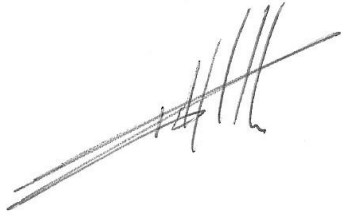


VALORACIÓN DEL PROGRESO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

P03/SP03

CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gabinete de Calidad y Estudios	Secretario General	Rector
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/02/2019	Fecha: 05/02/2019	Fecha: 05/02/2019

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre: Valoración del Progreso y Resultados del Aprendizaje		
Código: P03/SP03	Revisión: 2	Fecha: 05/02/2019
<p>Descripción: Subproceso establecido para definir el análisis y la evaluación del progreso y de los resultados del aprendizaje en la Universidad Europea del Atlántico. Se incluye y responde a la Directriz AUDIT "Orientación de las Enseñanzas a los Estudiantes", dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria. Esta directriz hace referencia a los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad comprobar que las acciones que se emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.</p>		
Propietario: Rectorado		

RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
A	25/11/2013	Borrador inicial	Todas
00	24/04/2014	Añadido Propietario/Responsables/Descripciones	Todas
01	25/05/2015	Incluidas definiciones, descripción del proceso y eliminado desarrollo, modificado diagrama de flujo, actualizado indicadores y archivo	Todas
02	05/02/2019	Corrección de erratas y actualización de nombres de procesos para coherencia del SGIC para auditoría de diseño (AUDIT)	Todas



Índice

1. Definición	4
1.1. Objeto	4
1.2. Cliente(s)	4
1.3. Alcance	4
1.4. Referencias	4
1.5. Definiciones	4
2. Descripción del proceso	5
3. Diagrama de flujo.....	6
4. Responsabilidades	7
5. Conexión con otros subprocesos	7
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	7
7. Archivo.....	7

1. Definición

1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Responde a la Directriz AUDIT “Orientación de las Enseñanzas a los Estudiantes”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria.








1.2. Cliente(s)

Estudiantes de la Universidad Europea del Atlántico.

1.3. Alcance

Es de aplicación a todas las Titulaciones oficiales impartidas por la Universidad Europea del Atlántico.

1.4. Referencias

-  Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
-  Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
-  Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico, en vigor.
-  Planes de estudio y Guías Docentes.
-  Reglamento de prácticas de empresa externas.
-  Reglamento de Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
-  Reglamento Académico y del Alumno.

1.5. Definiciones

- Sistema de evaluación: sistema de ponderación en porcentajes de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso a través de la realización de los diversos instrumentos de evaluación previstos y la previsión de los instrumentos y criterios de evaluación en las convocatorias extraordinarias.
- Tutoría académica: actividades de apoyo educativas que sirven de acompañamiento en la formación universitaria, de ayuda a la comprensión de la asignatura y a la gestión del conocimiento.

2. Descripción del proceso

El Coordinador de Calidad del Título evaluará, antes del comienzo del curso, los sistemas de evaluación establecidos en las Guías Docentes, realizando las actualizaciones que considere necesaria según lo establecido en las normativas de organización y funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico, reglamentos de prácticas de empresa, de TFM/TFG, Reglamento académico del alumno, etc.

La definición de Sistema de Evaluación se realizará, de manera general, junto a las sesiones de coordinación definidas en el procedimiento *P03/SP08 - Desarrollo de la enseñanza*.

Definido el Sistema de Evaluación correspondiente, el Coordinador de Calidad del Título, lo publicará y difundirá a los grupos de interés según lo establecido en el proceso *P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria*.

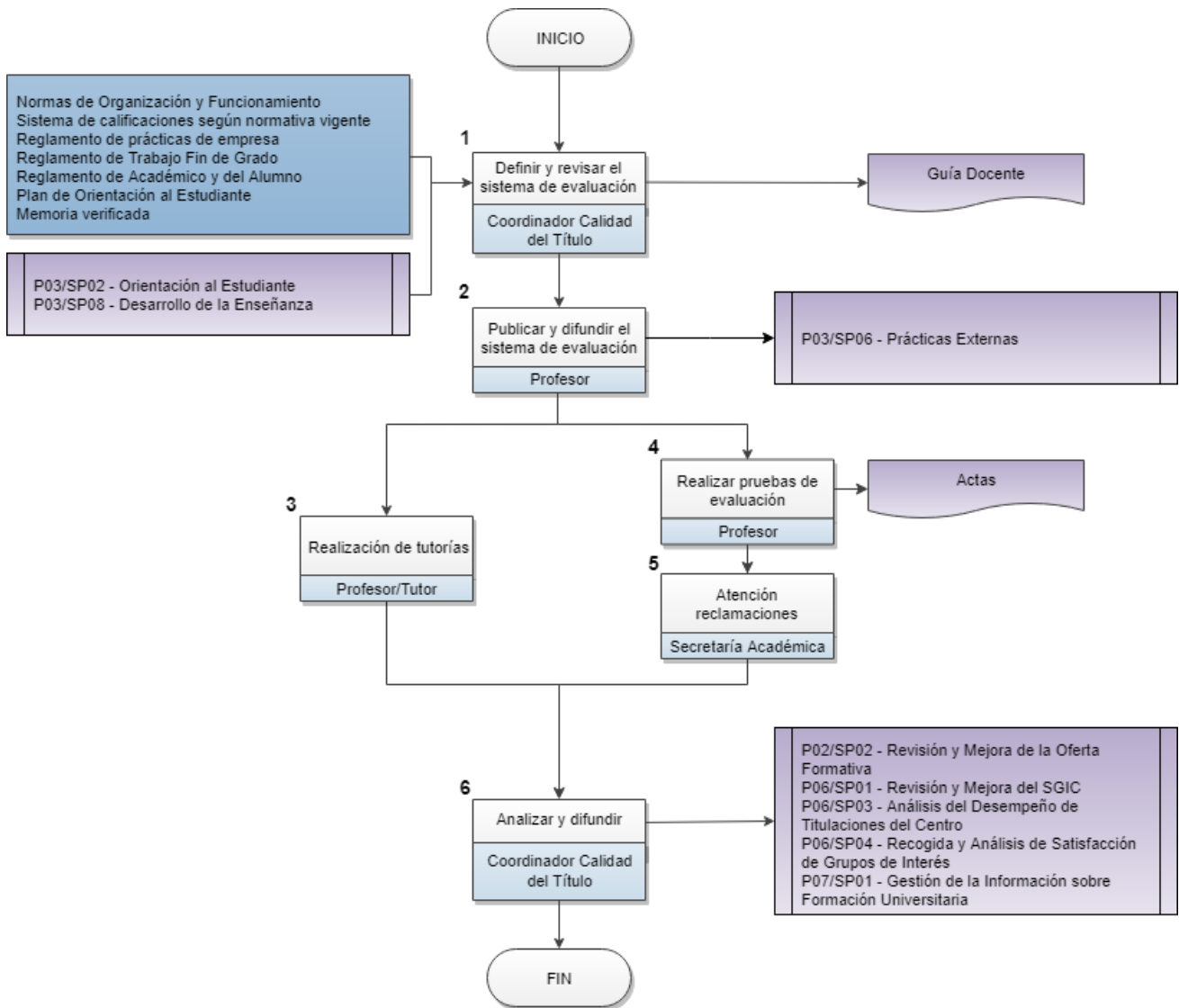
Durante el transcurso del curso académico se realizarán las acciones de tutoría y las pruebas de evaluación según lo aprobado y los profesores generarán las actas correspondientes a cada convocatoria.

El alumno dispondrá de dos días desde la publicación de la calificación para la revisión de la misma, preferentemente el día y la hora estipulada por el Profesor, de no quedar satisfecho procederá a la Reclamación académica de la calificación, según lo establecido en la normativa y reglamentos de la Universidad Europea del Atlántico.

Periódicamente se llevará a cabo la junta de evaluación, con la asistencia de todos los profesores, una vez establecidas las actas de evaluación.

El Coordinador de Calidad del Título realizará la recopilación y el análisis de la información de cara a la redacción del Informe Anual de Mejora del Título, conforme a lo establecido en el procedimiento *P02/SP02 - Revisión y Mejora de la Oferta Formativa* y el proceso P06 y sus subprocesos correspondientes.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Rectorado				Coordinador Calidad Título				Secretaría Académica				Profesor				Tutor			
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				

: Decide - : Ejecuta - : Participa - : Es informado

5. Conexión con otros subprocesos

P02/SP02 - Revisión y Mejora de la Oferta Formativa

P03/SP02 - Orientación al Estudiante

P03/SP03 - Valoración del Progreso y Resultados del Aprendizaje

P03/SP06 - Prácticas Externas

P03/SP08 - Desarrollo de la Enseñanza

P06/SP01 - Revisión y Mejora del SGIC

P06/SP03 - Análisis del Desempeño de Titulaciones del Centro

P06/SP04 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés

P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria

6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
IND-039	Satisfacción Estudiantes con procesos de evaluación
IND-164	Satisfacción Estudiantes con procesos de tutoría
IND-165	Satisfacción PDI con procesos de evaluación
IND-166	Satisfacción PDI con procesos de tutoría

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
P03SP03_GUIA	Guía Docente	Coordinador de Calidad del Título
N/A	Actas de evaluación	Secretaría Académica

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.